

GRUPO **security**

## CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS GRUPO SECURITY S.A.

### BONOS SERIE L3

Emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo N° 795 de fecha 4 de diciembre de 2014

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie L3 (el "RTB"), emitidos por Grupo Security S.A. (el "Emisor") con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 795 de fecha 4 de diciembre de 2014, según el contrato de emisión de bonos desmaterializados por línea de títulos de deuda celebrado mediante escritura pública de fecha 9 de octubre de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, bajo el repertorio N° 14.562/2014, y sus modificaciones posteriores (el "Contrato de Emisión y Escritura Complementaria"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a junta general de tenedores de bonos de la Serie L3 (la "Junta"), a celebrarse el día 20 de enero de 2025, a las 10:00 horas, a través de medios remotos (video llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de la Junta en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de la Junta:

(a) Aprobar la sustitución del representante de los tenedores de bonos de la Serie L3, designándose al Banco de Chile en reemplazo del Banco BICE; y

(b) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios, complementarios o convenientes para materializar, cumplir y llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación con la propuesta señalada en el literal anterior.

Tendrán derecho a participar en la Junta (i) los tenedores de bonos Serie L3 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en bonos Serie L3 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de bonos Serie L3 materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Serie L3 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Serie L3 que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Serie L3 podrán ser representados por terceros en la Junta por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Serie L3, de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos, en caso de corresponder, se registrarán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores. La revisión de poderes se realizará durante los días previos a la Junta. Por ello, se requiere a los señores tenedores de bonos Serie L3 cargar sus poderes, de ser procedente, con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de la Junta. Este proceso debe realizarse en el sitio web [juntatenedoresgruposecurity.evoting.cl](http://juntatenedoresgruposecurity.evoting.cl), accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie L3". Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente por cada serie. En el sitio web [juntatenedoresgruposecurity.evoting.cl](http://juntatenedoresgruposecurity.evoting.cl) podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Serie L3 y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web [juntatenedoresgruposecurity.evoting.cl](http://juntatenedoresgruposecurity.evoting.cl), así como en el sitio del Emisor <https://www.security.cl/investor-relations/es/financial-information/fixed-income-information>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Serie L3 en la Junta. En caso de que los tenedores de bonos Serie L3, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al siguiente correo electrónico: [consulta@evoting.com](mailto:consulta@evoting.com).

BANCO BICE  
Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, enero 2025